



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
Dirección General de Administración

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 437 -2025-DIGA-UNSCH

Ayacucho, 27 junio del 2025

VISTOS:

El Informe N° 1769-2025-UNSCH- IJEI/MZH-J de la Unidad Ejecutora de Inversiones solicita la aprobación del cronograma valorizado de II habilitación presupuestal del Componente IV MEJORAMIENTO DEL CERCO PERIMÉTRICO del proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE GESTIÓN INSTITUCIONAL EN EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA EN SERVICIOS BÁSICOS Y URBANÍSTICOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA DISTRITO DE AYACUCHO DE LA PROVINCIA DE HUAMANGA DEL DEPARTAMENTO DE AYACUCHO", con CUI N° 2644228; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú establece Cada Universidad es Autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las Leyes;

Que, mediante el Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N°1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, aprobado por Decreto Supremo N°242-2018-EF, se crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones como sistema administrativo del Estado, con la finalidad de orientar el uso de los recursos públicos destinados a la inversión para la efectiva prestación de servicios y la provisión de la infraestructura necesaria para el desarrollo del país;

Que, mediante Resolución de Contraloría N° 183-2024-CG, de fecha de 27 de marzo de 2024, Rectifican el error material contenido en la Primera Disposición Complementaria Final de la Directiva N° 017-2023-CG/GMPL "Ejecución de Obras Públicas por Administración Directa", aprobada por Resolución de Contraloría N° 432-2023-CG, quedando redactado de la siguiente manera: "8. **DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS FINALES, Primera. - Vigencia La presente directiva entra en vigencia el 1 junio de 2024 y será aplicable a toda obra pública que se ejecute por la modalidad de administración directa cuyo expediente técnico sea aprobado a partir de la entrada en vigencia de la presente norma o que se encuentren en ejecución física con una ejecución financiera acumulada de obra menor al diez por ciento (10%), en cuyo caso, a partir de dicho estado, deberán adecuarse a las disposiciones de la presente directiva";**

Que, con Resolución Rectoral N° 081-2025-UNSCH-R, de fecha 31 de enero de 2025, se aprobó el componente IV MEJORAMIENTO DEL CERCO PERIMÉTRICO correspondiente al expediente técnico: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE GESTIÓN INSTITUCIONAL EN EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA EN SERVICIOS BÁSICOS Y URBANÍSTICOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA DISTRITO DE AYACUCHO DE LA PROVINCIA DE HUAMANGA DEL DEPARTAMENTO DE AYACUCHO", con Código Único de Inversiones N° 2644228, bajo la modalidad de Administración Directa, con un plazo de ejecución de 120 días calendarios, por el monto de dos millones setecientos cincuenta mil quinientos uno con 82/100 Soles (S/ 2'750,501.82);

Dirección General de Administración
Dirección: Jr. Arequipa N°175 (3^{er} piso)
Ayacucho-Huamanga-Ayacucho



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
Dirección General de Administración

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

Que, Resolución Directoral N° 0105-2025-DIGA-UNSCH, se aprueba la ejecución del Componente IV MEJORAMIENTO DEL CERCO PERIMÉTRICO correspondiente al expediente técnico: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE GESTIÓN INSTITUCIONAL EN EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA EN SERVICIOS BÁSICOS Y URBANÍSTICOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA DISTRITO DE AYACUCHO DE LA PROVINCIA DE HUAMANGA DEL DEPARTAMENTO DE AYACUCHO", con Código Único de Inversiones N° 2644228, bajo la modalidad de Administración Directa, con un plazo de ejecución de 120 días calendarios, por el monto de dos millones setecientos cincuenta mil quinientos uno con 82/100 Soles (S/ 2'750,501.82);

Que, Resolución Directoral N° 106-2025-DIGA-UNSCH, se aprueba el Presupuesto Analítico N° 01 - 2025 de componente IV MEJORAMIENTO DEL CERCO PERIMÉTRICO correspondiente del proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE GESTIÓN INSTITUCIONAL EN EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA EN SERVICIOS BÁSICOS Y URBANÍSTICOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA DISTRITO DE AYACUCHO DE LA PROVINCIA DE HUAMANGA DEL DEPARTAMENTO DE AYACUCHO", por el importe de un millón cuatrocientos ochenta y cuatro mil ciento noventa y siete con 42/100 Soles (S/ 1'484,197.42), con un plazo de ejecución de 90 días calendarios;

Que, Resolución Directoral N° 215-2025-DIGA-UNSCH, 01 de abril de 2025, se aprueba el Programa de ejecución (Diagrama Gantt), Cronograma de avance de ejecución valorizado, Calendario de utilización de mano de obra calificada y no calificada, Calendario de Adquisición de Materiales o Insumo, Calendario de utilización de equipos y maquinarias y Calendario de utilización de requerimientos de Subcontratas del COMPONENTE IV MEJORAMIENTO DEL CERCO PERIMÉTRICO del proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE GESTIÓN INSTITUCIONAL EN EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA EN SERVICIOS BÁSICOS Y URBANÍSTICOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA DISTRITO DE AYACUCHO DE LA PROVINCIA DE HUAMANGA DEL DEPARTAMENTO DE AYACUCHO", correspondientes al plazo de ejecución de (90) días calendarios asignadas en la **habilitación presupuestal - N° 01-2025**, cuantificadas a partir del 17.02.2025 al 17.05.2025;

Que, mediante CARTA N°248-2025-UNSCH-UEI/DPMV-RO, de fecha 06 de junio de 2025, el residente de obra, con atención al supervisor de obra Ing. Carlos Jan Curitomay Mamani Vilcatoma, remite el cronograma valorizado de la segunda habilitación presupuestal del componente IV MEJORAMIENTO DEL CERCO PERIMÉTRICO del proyecto con CUI 2644228, para su evaluación correspondiente y aprobación; ello, bajo las consideraciones expuesta en dicha carta y adjuntando la siguiente documentación: Cronograma Valorizado Reprogramado 2da Habilitación presupuestal, Cronograma adquisición de materiales, mano de obra, equipos y herramientas y subcontratos referente a la segunda habilitación presupuestal;

Que, mediante CARTA N°014-2025-UNSCH-UEI/CJCN-SO, de fecha 06 de junio del 2025, el supervisor de obra, en cumplimiento con sus funciones establecidas en el inciso h) del literal 6.8.3 de la Directiva N° 017-2023-CG/GMP y obligaciones contractuales, con atención al jefe de la Unidad Ejecutora de inversiones, solicita la aprobación del cronograma valorizado de II habilitación presupuestal del componente IV MEJORAMIENTO DEL CERCO PERIMÉTRICO del proyecto con CUI 2644228; ello bajo las consideraciones citadas en dicho documento en referencia;

Que, mediante CARTA N°080-2025-UNSCH-UEI/HPG-EIPI, de fecha 11 de junio de 2025, el especialista II en proyectos de Inversión de la UEI, con atención al jefe de la Unidad Ejecutora de Inversiones, remite el INFORME N° 080-2025-UNSCH-UEI/HPG-EIPI, en la cual evalúa la solicitud de aprobación del cronograma valorizado de la II habilitación del Componente IV MEJORAMIENTO DEL CERCO PERIMÉTRICO del proyecto con CUI 2644228, en la cual concluye Observado dicha solicitud;

Dirección General de Administración
Dirección: Jr. Arequipa N°175 (3^{er} piso)
Ayacucho-Huamanga-Ayacucho



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
Dirección General de Administración

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

Que, mediante CARTA N°266-2025-UNSCHE-UEI/DPMV-RO, de fecha 15 de junio del 2025, el residente de obra, con atención al supervisor de obra, remite el levantamiento de observaciones del cronograma valorizado de la segunda habilitación presupuestal del Componente IV MEJORAMIENTO DEL CERCO PERIMÉTRICO del proyecto con CUI N° 2644228;

Que, con Carta N° 020-2025-UNSCHE-UEI/CJCN-SO, de fecha 13 de junio de 2025, el supervisor de obra, con atención al jefe de la Unidad Ejecutora de Inversiones, remite la absolución de observaciones y aprueba el cronograma valorizado del cronograma del componente IV MEJORAMIENTO DEL CERCO PERIMÉTRICO correspondiente del proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE GESTIÓN INSTITUCIONAL EN EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA EN SERVICIOS BÁSICOS Y URBANÍSTICOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA DISTRITO DE AYACUCHO DE LA PROVINCIA DE HUAMANGA DEL DEPARTAMENTO DE AYACUCHO"; ello, bajo las consideraciones citada en dicha carta, del cuyo contenido se puede extraer lo siguiente:

"(...)

VIII. CONCLUSIONES

- Facilita la gestión financiera permitiendo un mejor seguimiento de los gastos y la distribución de fondos a lo largo de la obra, Ayuda a asignar los recursos de manera más eficiente, evitando posibles desperdicios o retrasos.
- Permite detectar posibles retrasos o desviaciones del plan, lo que facilita la toma de decisiones correctivas, en relación a los trabajos programados que no se llevaron a cabo debido a la falta de materiales que impactaron la ruta crítica con la secuencia correspondiente, por lo que es de necesidad la aprobación del CRONOGRAMA VALORIZADO DE LA SEGUNDA HABILITACION PRESUPUESTAL DE LA OBRA, ya que afecta partidas principales del Expediente Matriz, y parte de las metas del proyecto.
- Por lo expuesto líneas arriba, **LA SUPERVISIÓN EMITE LA CONFORMIDAD PARA LA APROBACIÓN DEL CRONOGRAMA VALORIZADO DE LA SEGUNDA HABILITACION PRESUPUESTAL DE LA** Meta 069. COMPONENTE IV "Mejoramiento del Cerco Perimétrico" Correspondiente al Expediente Técnico del Proyecto Mejoramiento del Servicio de Gestión Institucional en Educación Superior Universitaria en Servicios Básicos y Urbanísticos de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga Distrito de Ayacucho de la Provincia de Huamanga del Departamento de Ayacucho con CUI N° 2644228, y solicito la aprobación bajo Acto Resolutivo.

"(...);

Que, con Carta N° 085-2025-UNSCHE-UEI/HPG-EIPI, de fecha 18 de junio del 2025, con atención al jefe de la Unidad Ejecutora de Inversiones, el especialista II en proyectos de Inversión de la UEI, remite el Informe N° 085-2025-UNSCHE-UEI/HPG-EIPI en la evalúa el cronograma valorizado del presupuesto analítico N°02 del Componente IV MEJORAMIENTO DEL CERCO PERIMÉTRICO correspondiente del proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE GESTIÓN INSTITUCIONAL EN EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA EN SERVICIOS BÁSICOS Y URBANÍSTICOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA DISTRITO DE AYACUCHO DE LA PROVINCIA DE HUAMANGA DEL DEPARTAMENTO DE AYACUCHO"; concluyéndose en dicho informe que resulta procedente la aprobación del cronograma valorizado del presupuesto analítico N°02 (II- Habilitación presupuestal) del COMPONENTE IV del proyecto con CUI N° 2644228;

Dirección General de Administración
Dirección: Jr. Arequipa N°175 (3er piso)
Ayacucho-Huamanga-Ayacucho





UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
Dirección General de Administración

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

Que, a través del Informe N° 1769-2025-UNSCH-UEI/MZH-J, de fecha 20 de junio de 2025, el Jefe de la Unidad Ejecutora de Inversiones, en conformidad con los sustentos emitido por el supervisor de obra y Especialista II en Proyectos de Inversión, solicita la aprobación del cronograma valorizado del presupuesto analítico N°02 (II – habilitación presupuestal) del Componente IV MEJORAMIENTO DEL CERCO PERIMÉTRICO correspondiente del proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE GESTIÓN INSTITUCIONAL EN EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA EN SERVICIOS BÁSICOS Y URBANÍSTICOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA DISTRITO DE AYACUCHO DE LA PROVINCIA DE HUAMANGA DEL DEPARTAMENTO DE AYACUCHO";

Que, el artículo 16° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004- 2019-JUS, indica que los actos administrativos son eficaces desde la notificación o, en caso de otorgar un beneficio al administrado, desde la fecha de emisión, salvo disposición diferente del mismo acto. Asimismo, el numeral 17.1 del Artículo 17° de la norma antes citada, indica sobre eficacia anticipada del acto administrativo que la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción;

Que, de conformidad al Artículo IV del título Preliminar numeral 1.7) de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, **modificado por el Decreto Legislativo N° 1272**, dispone el "principio de presunción de veracidad", concordante con el artículo 51° de la misma Ley, se presume que, el contenido de los documento precedentes que sustentan el Expediente tramitado, responden a la verdad de los hechos que afirman y que han sido debidamente verificado por sus emisores; asimismo, el artículo 6° numeral 6.2 del mismo texto legal señala que, los fundamentos, decisiones o informes obrantes en el expediente, constituyen motivación de la declaración de la conformidad;

Que, a través de la Resolución Rectoral N° 027-2025-UNSCH-R de fecha 13 de enero del presente año, el TITULAR de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, se delega la atribución a la Dirección General de Administración, la aprobación de calendario del avance de obras directa e indirecta y calendario de adquisición de mano de obra, materiales y equipos de obras directa e indirecta;

Por lo expuesto en los considerados; al amparo de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General; Directiva N° 017-2023-CG/GMPL; Ley N° 30220 - Ley Universitaria; y en uso de las atribuciones conferidas por delegación;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR, el Cronograma valorizado correspondiente de la segunda habilitación presupuestal del COMPONENTE IV MEJORAMIENTO DEL CERCO PERIMÉTRICO del proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE GESTIÓN INSTITUCIONAL EN EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA EN SERVICIOS BÁSICOS Y URBANÍSTICOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA DISTRITO DE AYACUCHO DE LA PROVINCIA DE HUAMANGA DEL DEPARTAMENTO DE AYACUCHO", cuantificadas con eficacia a partir 18.05.2025 hasta 31.07.2025, conforme a los fundamentos expuesto en la parte considerativa y de acuerdo al siguiente detalle:

Dirección General de Administración
Dirección: Jr. Arequipa N°175 (3er piso)
Ayacucho-Huamanga-Ayacucho



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
Dirección General de Administración

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

Cronograma Valorizado Segunda Habilitación Presupuestal

VALORIZACION		PERIODO		AVANCE PROGRAMADO			
N°	MES	DEL - AL	N° DE DIAS	MENSUAL (INC. IGV)		ACUMULADO (INC. IGV)	
	INICIO			S/.	%	S/.	%
1	May-25	18 AL 31/05/2025	14	S/ 280,855.12	25.68%	S/ 280,855.12	25.68%
2	Jun-25	01 AL 30/06/2025	30	S/ 435,748.54	39.84%	S/ 716,603.66	65.52%
3	Jul-25	01 AL 31/07/2025	31	S/ 377,061.32	34.48%	S/ 1,093,664.98	100.00%
TOTAL INC. IGV			75	1,093,664.98	100.00%		
COSTO TOTAL DE INVERSION				S/ 1,257,804.40			

Artículo 2°. - ENCARGAR, a la unidad de Abastecimiento y a la unidad de Ejecutora de Inversiones, que adopten las acciones pertinentes en el marco de sus competencias consecuente al presenta acto resolutivo, conforme a ley.

Artículo 3°. - DISPONER, la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
Lic. Adm. Juan de Dios Canchari Quispe
DIRECTOR

DISTRIBUCION
RECTORADO;
OCI; OPP; UP;
UEI; UA;
Contabilidad;
Tesorería;
Archivo
JDCQ/wat
N° exp: 2527683

Dirección General de Administración
Dirección: Jr. Arequipa N°175 (3er piso)
Ayacucho-Huamanga-Ayacucho